RESOLUCIÓN N° 084/2013

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL en el SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 09 de abril de 2013.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de abril de 2013, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2013 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 250.484 "SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".***

CONSIDERANDO: ***Que,*** *el presupuesto asignado en la Ley Nº 4.848/13,* ***"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".***

Que, *en fecha 30 de enero de 2013, por Resolución N° 009/2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013.*

Que, *se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, con F.F. 10 Recursos del Tesoro Público, por un monto de* ***Gs. 35.500.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil),*** *para el mantenimiento de equipos informáticos, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

RESOLUCIÓN N° 084/2013

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL en el SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 09 de abril de 2013.-

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DECANATO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano